



Junta Departamental
Florida

Expediente N° 2022-86-2-00070

N° OID: **2.16.858.2.-.66570.2022862.00070**

PRIORIDAD: **Normal**
Acceso restringido: **No**

FORMA
DOCUMENTAL:

Proyectos

OFICINA ORIGEN:

Presidencia / Secretaría

ASUNTO:

IF. EXP. N° 02393/21. REMITE PROYECTO DE DECRETO
TENDIENTE A EXONERAR IMPUESTO DE AVISOS Y PROPAGANDA
A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR UN PERÍODO DE CINCO MESES
PREVIOS A CADA ACTO ELECCIONARIO, ANTE SUGERENCIA DEL
LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL.

FECHA INICIADO: **17/01/2022 14:14:23**

FECHA VALOR: **17/01/2022**

CLASIFICACION: **Público**

ELEMENTO FISICO: **No**

N° de expediente: 2021-86-001-02393

Fecha: 11.8.2021

2021-86-001-02393 - Actuación 1 JUNTA DEPARTAMENTAL

Florida

Texto

Florida, 13 de agosto de 2021

Sr. Intendente de Florida

Ing. Guillermo López Méndez

Cúmpleme elevar a Ud. Resolución JDF N° 27/21, aprobada por el Organismo en sesión de fecha nueve del corriente, por la cual se remite minuta de comunicación sugiriendo exoneración del impuesto de Avisos y Propaganda a los partidos políticos.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

RESOLUCIÓN JDF N° 27/21

Ref: IF. Exp. N° 02393/21. Minuta de comunicación a la Intendencia sugiriendo exoneración del impuesto de Avisos y Propaganda a los partidos políticos.

En sesión de la fecha, y por unanimidad de miembros presentes (31 Ediles), se aprobó la siguiente resolución:

VISTO: El proyecto de Presupuesto Quinquenal remitido por el Ejecutivo Departamental, aprobado por Decreto JDF N° 12/21 en sesión de fecha 09 de agosto de 2021.

RESULTANDO: Que sin perjuicio de la aprobación del mencionado proyecto y en particular del artículo 21° (Impuesto de Avisos y Propaganda), ediles departamentales han planteado a este cuerpo legislativo que se eleve "Minuta de Comunicación" al Sr. Intendente a los efectos de que asuma iniciativa con respecto a la exoneración del impuesto creado a los partidos políticos, y por un período de cinco meses, previo a cada acto eleccionario.

CONSIDERANDO: Que se entiende oportuno el envío al Ejecutivo Departamental del texto de la minuta planteada, con la voluntad conforme de los miembros del plenario de este organismo.

ATENTO: A lo expuesto.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

RESUELVE:

1°.- Remítase al Sr. Intendente de Florida, en calidad de "Minuta de Comunicación", la intención de este cuerpo legislativo tendiente a que se estudie la posibilidad de asumir iniciativa para la aprobación del siguiente proyecto de decreto:

Art. 1°.- Exonerase del impuesto de Avisos y Propaganda (Art. 21° del Decreto JDF N° 12/21) a los partidos políticos, por un período de cinco meses previos a cada acto eleccionario y hasta la finalización del mismo.

2°.- Remítase a la Intendencia.

Sala de Sesiones "Gral. José Gervasio Artigas" de la Junta Departamental, en Florida, a los nueve días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

X

- ✔ Firmado digitalmente por **Presidente de la Junta Departamental Silvana Goni** el **13/08/2021 16:41:45**.
- ✔ Firmado digitalmente por **Secretario General de Junta Departamental. Alicia Oriozabala** el **16/08/2021 09:30:37**.

2021-86-001-02393 - Actuación 2 PROSECRETARIA

Florida

Texto

Previamente se eleva a consideración de la Dirección General de Hacienda.

 Firmado digitalmente por Mercedes Silveira el 16/08/2021 09:38:58.

2021-86-001-02393 - Actuación 3 SECRETARIA DE HACIENDA

Florida

Texto

Pase a la Dirección General de Hacienda.

 Firmado digitalmente por Bettina Armendano el 16/08/2021 09:55:28.

2021-86-001-02393 - Actuación 4 DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

Florida

Texto

Se considera pertinente la minuta enviada por la Junta Departamental de Florida, por lo cual el informe de esta Dirección es favorable a la iniciativa presentada.

 Firmado digitalmente por Director General del Departamento de Hacienda Martin Varela el 03/01/2022 11:10:38.



Florida, enero 3 de 2022.-

VISTO:

La Resolución de la Junta Departamental de Florida N° 27/21 aprobada por el Organismo, por la cual se remite minuta de comunicación sugiriendo exoneración del impuesto de Avisos y Propaganda a los partidos políticos.

CONSIDERANDO:

Que sin perjuicio de la aprobación del artículo 21° (Impuesto de Avisos y Propaganda) del Decreto 12/21, ediles departamentales han planteado la exoneración del impuesto creado a los partidos políticos por un período de cinco meses previo a cada acto eleccionario.

ATENTO:

A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 133 y 222 de la Constitución de la República;

LA INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

Elévese a la Junta Departamental de Florida para su aprobación el siguiente proyecto de decreto:

Art. 1°.- Exonerase del impuesto de Avisos y Propaganda (Art. 21° del Decreto JDF N° 12/21) a los partidos políticos, por un período de cinco meses previos a cada acto eleccionario y hasta la finalización del mismo.

ACTA

124/22

SECRETARIA GENERAL

Dr. Marcos Pérez Machado
Secretario General

Delia Mutay Julio
Intendente

RESOLUCION

3118/22

Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2022-86-2-00070
Oficina Actuante:	Secretaría	
Fecha:	17/01/2022 14:24:56	
Tipo:	Adjuntar documentacion	

Pase a oficina Administración para su distribución a las bancadas y remisión a Comisión de Hacienda.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2022-86-2-00070-_IF Exp 02393-21 - Act 01-02-03-04.pdf	Sí
2	2022-86-2-00070-_IF Exp 02393-21 - Resolución 3118-22.pdf	Sí

Pase a Firma		
Presidente Omar González Albano		
Sebastian Cosentino		



Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2022-86-2-00070
Fecha:	21/01/2022 15:18:21	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Presidente Omar González Albano	21/01/2022 15:18:20	Avala el documento
Sebastian Cosentino	17/01/2022 14:26:22	Avala el documento



Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2022-86-2-00070
Oficina Actuante:	Administración	
Fecha:	21/01/2022 16:38:53	
Tipo:	Dar pase	

Distribuido a las bancadas (Distribuido N° 03/22).

Pase a Comisión de Hacienda.

Firmante:
Sebastian Cosentino

